COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA N° CMC-SCM-033-2024

Montería, octubre de 2024.

Señora,
SUGEY MARINA ACOSTA GARCÍA (R/L)
CC. 39.283.884 de Caucasia - Antioquia
FUNDACION MAS DESARROLLO SOCIAL Y EMPRESARIAL DE COLOMBIA MASEMPRENDER
NIT No. 900450233-4

REF: COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA – INVITACIÓN PUBLICA CMC-SCM-033-2024.

HUGO FERNANDO KERGUEKEN GARCIA, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número N° 10.770.731 de Montería – Córdoba, quien obra en calidad de Alcalde Municipal como consta en el acta de posesión de fecha 1° de Enero de 2024, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en representación del **MUNICIPIO DE MONTERÍA,** con NIT 800.096.734 - 1, en uso de sus facultades constitucionales y legales, quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL MUNICIPIO**, le informa la señora **SUGEY MARINA ACOSTA GARCÍA,** identificada con cedula de ciudadanía 39.283.884 de Caucasia - Antioquia, representante legal de la **FUNDACION MAS DESARROLLO SOCIAL Y EMPRESARIAL DE COLOMBIA MASEMPRENDER**, identificada con Nit. 900450233-4, en adelante **"EL CONTRATISTA"**, que se aceptan los términos y condiciones de la oferta presentada al proceso de selección de **MÍNIMA CUANTÍA N° CMC-SCM-033-2024.**

El Contrato se regirá por las Leyes 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 1882 de 2018, Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, el Código Civil y de Comercio, las demás normas legales aplicables a la materia, y las siguientes condiciones:

PRIMERA: OBJETO: DESARROLLAR ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTISTICAS EN EL MARCO DE LA CELEBRACION DE HALLOWEN EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA.

SEGUNDA: ALCANCE DEL OBJETO: El Contratista, deberá desarrollar el objeto del Contrato de conformidad con las especificaciones y características técnicas señaladas en los Documentos del Proceso de Contratación N° CMC-SCM-033-2024, los cuales hacen parte integral del contrato.

TERCERA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Para la celebración y ejecución del contrato, el contratista dará cumplimiento a las siguientes:

3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: El servicio a suministrar debe cumplir con las siguientes especificaciones técnicas:

1. Organizar y desarrollar 6 jornadas recreativas, culturales y/o artísticas en el marco de la celebración del tradicional día de Halloween en el Municipio de Montería, de manera simultánea.

Cuatro (4) de estas jornadas serán desarrolladas en lugares de gran afluencia en distintos puntos de la ciudad en la zona urbana. En cada una de las jornadas se ubicará un stands, tres fijos y se tendrá para una de las actividades a desarrollarse a lo largo de la Ronda del Sinú Centro, uno movil, para un total de 4 stands. Los mismos estarán decorados con personajes animados y servirán para exhibir kits que serán entregados por un personaje artístico, a los niños que asistan a la jornada.

Las otras 2 jornadas, serán desarrolladas en zona rural del municipio. En cada una de las jornadas se ubicará un stand fijo.

Durante todas las jornadas se realizarán actividades culturales con pintucaritas, personajes artísticos y escenografía alusiva a la fecha.

Los lugares serán concertados con el supervisor del contrato y se estima beneficiar aproximadamente 500 niños y niñas en cada jornada para un total de 3.000 niños beneficiados en Municipio de Montería.

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA N° CMC-SCM-033-2024

Por lo tanto, para el desarrollo de cada una de las jornadas se deberá realizar lo siguiente:

ITEM	CANTIDAD	JORNADAS
Speakers de 750 watts de 15 pulgadas, con entradas y salidas XLR y TRS, entrada directa de micrófono	1	6
Alquiler soporte para backing ajustable	1	6
Alquiler de backing 2x2 Metros	1	6
Alquiler de stand con las siguientes características - Estructura tubería cuadrada de hierro de 1" calibre 16, con acabado en pintura electrostática color blanco. Incluye 2 rodachinas con frenos en la parte inferior, y 2 rodachinas sin freno. - Mueble para almacenamiento en melamina RH 15mm, cubiertas con cantos en PVC, divisiones internas con cabina para speaker. Incluye espacio para branding. Debe ensamblarse a la estructura metálica con rodachinas. - Techo desmontable en estructura de tubería cuadrada de hierro de 1" calibre 20, con acabado en pintura electrostática color blanco, cubierto con lona impresa en rayas con dos colores previamente concertados con el supervisor del proyecto. - Accesorio para exhibición en MDF 12mm RH, con varias divisiones internas, pintado con laca color blanco, con conexión eléctrica y brandeado con los logos de la del Municipio de Montería.	1	5
Alquiler de stand con las siguientes características- Estructura tubería cuadrada de hierro de 1" calibre 16, con acabado en pintura electrostática color blanco. Incluye 2 rodachinas con frenos en la parte inferior, y 2 rodachinas sin freno. Incluye vehículo de tracción con asiento y manubrio para conducirlo. - Mueble para almacenamiento en melamina RH 15mm, cubiertas con cantos eLogo den PVC, divisiones internas con cabina para speaker. Incluye espacio para branding. Debe ensamblarse a la estructura metálica con rodachinas. - Techo desmontable en estructura de tubería cuadrada de hierro de 1" calibre 20, con acabado en pintura electrostática color blanco, cubierto con lona impresa en rayas con dos colores previamente concertados con el supervisor del proyecto - Accesorio para exhibición en MDF 12mm RH, con varias divisiones internas, pintado con laca color blanco, con conexión eléctrica y brandeado con los logos del Municipio de Montería.	1	1
Actividad lúdica, recreación lúdico - musical con materiales didácticos, show con cuatro (4) personajes divertidos de carácter infantil que incentiven valores para toda la familia durante dos horas, incluye pintucaritas y transporte al lugar del evento	1	6
Kit que contenga: una tula en impermeable liviano, unicolor, con cordón ajustable. La tula de traer consigo una gorra con logo del municipio y galletas y dulces variados.	500	6
Apoyo logístico	1	6
Bus o buseta de hasta 30 pasajeros para movilizar a equipo logístico y personal organizador durante 1 día. el vehículo debe contar con el seguro obligatorio de tránsito soat, revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes vigente, el conductor debe contar con licencia de conducción vigente y demás documentación de acuerdo a la normatividad vigente.	1	1
Profesional en educación básica con énfasis en música y/o artística para asesorar el desarrollo del proyecto durante la ejecución. Para asesorar el proyecto durante los 5 dias de ejecución del mimo	1	5

Para evidenciar el cumplimiento de esta actividad se deberá hacer entrega de:

a. Hoja de vida en el formato único de la función pública del personal requerido con los anexos respectivos.
b. Certificado de entrada a almacén municipal de los Kits.
c. Dos (2) fotografías full color de los elementos logísticos solicitados por jornada.
d. Cinco (5) fotografías full color de la realización de cada una de las jornadas.
e. Video fílmico de 15 minutos, que abarque la realización de las 6 jornadas.

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA N° CMC-SCM-033-2024

3.2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

3.2.1. OBLIGACIONES GENERALES:

1. Cumplir a cabalidad de manera eficiente y eficaz con el objeto del contrato.
2. Suministrar los elementos logísticos y personal de acuerdo a las especificaciones y condiciones económicas contenidas en el estudio y a la propuesta presentada.
3. Suscribir el acta de inicio y de liquidación del contrato.
4. Utilizar los elementos y el recurso humano necesario para la ejecución del presente objeto contractual.
5. Cumplir con la afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral previsto en la Ley 100 de 1993 y demás normas pertinentes (Empresa prestadora de Salud EPS, Pensiones y Aseguradora de Riesgos Profesionales ARL).
6. Cumplir las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato, encargado de su control y vigilancia.
7. La provisión de al menos el 5% de los servicios requeridos para la ejecución del contrato debe ser la población contemplada en el numeral 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1860 de 2021, so pena de incurrir en la causal de multa establecida en la invitación publica, la cual hace parte integral de la comunicación de aceptación de oferta.
8. Las demás que se deriven del objeto y de la naturaleza del contrato y las demás contenidas en el estudio previo.

CUARTA: OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

1. Ejercer el respectivo control de ejecución y supervisión del Contrato.
2. Recibir de parte del CONTRATISTA los informes relacionados con la ejecución del contrato.
3. Expedir el cumplido correspondiente.
4. Suscribir con el CONTRATISTA las actas de iniciación, recibo y liquidación.
5. Cancelar el valor del presente contrato, en la forma prevista en los presentes estudios previos.
6. Adelantar las gestiones necesarias para hacer efectiva la garantía constituida por el contratista si a ello hubiere lugar.
7. Requerir al contratista para que adopte las medidas pertinentes cuando surjan faltas en el cumplimiento del contrato.

QUINTA: RESPONSABILIDAD: El Contratista es responsable por el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato. Además, responderá por los daños generados a la Entidad en la ejecución del contrato, causados por sus Contratistas o empleados, y de sus subcontratistas.

SEXTA: VALOR: El valor del presente contrato es la suma de **OCHENTA Y CUATRO MILLONES TREINTA MIL PESOS M/CTE ($ 84.030.000 M/CTE),** incluye todos los impuestos que se puedan generar con la celebración del contrato.

SÉTIMA: FORMA DE PAGO: El valor de las prestaciones derivadas de este contrato se pagará así: Un (1) único pago al final, previa ejecución del contrato y presentación de la cuenta de cobro, acompañada del certificado de cumplimiento expedido por el Supervisor, en la que conste que las actividades se están realizando de acuerdo con los compromisos adquiridos, entrada de los bienes a Almacén, si hay lugar a ello, y acta de liquidación del contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO**. Para el pago, EL CONTRATISTA deberá presentar informe final de ejecución y acta de liquidación, el cual dará cuenta de todas y cada una de las actividades ejecutadas en desarrollo del objeto contractual durante la vigencia del mismo y la certificación del SUPERVISOR donde conste el cumplimiento de todas y cada una de sus obligaciones derivadas de este contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO**. Para cada pago deberá acompañarse el pago de la seguridad social y riesgos profesionales, con el fin de darle cumplimiento al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y acreditarse de conformidad con la Ley y los conceptos emitidos por el Ministerio de Protección Social al respecto. **NOTA:** El Municipio

no se responsabilizará por la demora presentada en el pago al CONTRATISTA, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirve de soporte para el tramite y previa recepción de los elementos a satisfacción por parte del contratista o no se ajusta a cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato. El termino para el pago solo empezara a contratarse desde la fecha en que se presenten en debida forma y adjuntándola totalidad de los documentos exigidos de intereses o compensación de ninguna naturaleza. para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA elegido y no tendrá por ello derecho al pago.

OCTAVA: PLAZO DEL CONTRATO: El plazo para la ejecución del presente contrato será **CINCO (05) DÍAS**. Dicho plazo se contará a partir de la suscripción del Acta de Inicio del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

NOVENA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: El pago de la suma estipulada en esta comunicación se sujetará a la apropiación presupuestal correspondiente y específicamente al Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nº 24002144 de fecha 09 de octubre de 2024, por valor de $110.000.000, expedido por el Jefe de Presupuesto del Municipio.

DÉCIMA: SUPERVISIÓN: La supervisión de la ejecución del objeto contractual será ejercida por la SECRETARIA DE CULTURA del Municipio de Montería, o por el profesional que el ordenador del gasto designe.

DÉCIMA PRIMERA: GARANTÍAS: De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, el contratista deberá otorgar al MUNICIPIO DE MONTERÍA las siguientes garantías:

a) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el contratista debe presentar la garantía de cumplimiento en original a la entidad dentro de los cinco días hábiles siguientes contados a partir de la aceptación de la oferta y esta requerirá la aprobación de la entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para entidades Estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>MUNICIPIO DE MONTERÍA identificada con NIT 800096734-1</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Plazo del contrato y seis (6) meses más.</td><td>Diez por ciento 10% del valor del contrato.</td></tr>
<tr><td>Calidad del servicio</td><td>Plazo del contrato y seis (6) meses más.</td><td>Diez por ciento 10% del valor del contrato.</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato</td><td>Plazo del contrato y tres (3) años más.</td><td>Diez por ciento 10% del valor del contrato.</td></tr>
<tr><td>Responsabilidad Civil Extracontractual.</td><td>Por el término de ejecución del contrato.</td><td>Por una suma equivalente a 200 SMLMV</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td>Para las personas jurídicas: la garantía debe tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad puede denominarse de esa manera.
No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir su razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.
Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del contratista, para lo cual se debe relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta.</td></tr>
<tr><td>Información necesaria dentro de la póliza</td><td>Número y año del contrato
Objeto del contrato
Firma del representante legal del contratista
En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor.
Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421</td></tr>
</table>

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA N° CMC-SCM-033-2024

El contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se reduzca por razón de las reclamaciones que efectúe la entidad, así como ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. No restablecer la garantía, no adicionarla o prorrogarla, según el caso, constituye causal de incumplimiento del contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

DÉCIMA SEGUNDA: LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL: Las actividades previstas en el presente Contrato se deben desarrollar en el Municipio de Montería, Departamento de Córdoba y el Domicilio contractual es el Municipio de Montería.

DÉCIMA TERCERA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrato se perfecciona con la firma de este documento por parte del ordenador del gasto. Para su ejecución, se requiere el Registro Presupuestal correspondiente y la aprobación de las garantías requeridas por la entidad.

DÉCIMA CUARTA: DOCUMENTOS: Los documentos que a continuación se relacionan, hacen parte integral del Contrato, los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

1. Estudios y documentos previos.
2. Invitación, Adendas, Anexos, Formatos, Matrices, Formularios.
3. Propuesta presentada por el Contratista.
4. Toda la correspondencia que se surta entre las partes durante el término de ejecución del Contrato

En constancia se firma el presente contrato en el Municipio de Montería en el mes de octubre del año 2024.

Firmado digitalmente por HUGO FERNANDO KERGUELEN GARCIA

HUGO FERNANDO KERGUELEN GARCIA
ALCALDE
MUNICIPIO DE MONTERÍA

Proyectó: Jose D Otero - Abogado Contratista SGM
Revisó: Katia Cabrales B- JOC